

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30268 SANDOREÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HUIDOBRO DEL ARCO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de socios y accionistas de las sociedades Sandoreña, S.L., y Huidobro del Arco, S.A., en sesiones celebradas con carácter de extraordinaria y universal el día 26 de octubre de 2012, han acordado por unanimidad de todos sus socios, la absorción de Huidobro del Arco, S.A., por parte de Sandoreña, S.L., sobre la base del proyecto común de fusión de 25 de octubre de 2012 y de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2012. La fusión conlleva la extinción de "Huidobro del Arco", que quedará automáticamente disuelta sin necesidad de liquidación, con traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a "Sandoreña, S.L."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la LME.

Salamanca, 26 de octubre de 2012.- La Administradora única de las sociedades Sandoreña, S.L., y Huidobro del Arco, S.A.

ID: A120074675-1